

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 1107 QUILLON, viernes 30 agosto 2019

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 4837 DE FECHA 17/12/2018, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : GAJARDO AVILA CARLA

RUT:

LA SUMA DE \$:306.000 /

Y SON: TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRTA. CARLA GAJARDO AVILA (PSICOLOGA), BOLETA HONORARIOS NRO.:13 MES DE AGOSTO/2019, (60 HORAS), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO AÑO/2019, EN EGRESO NRO.: 537 DE FECHA 30/04/2019.SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO NRO.: 1.627. QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HASTA EL 31/12/2019.

CONTABILICE	SE COMO SE INDICA				
CUENTA 1140529	C.COSTO DENOMINACION Aplic. Fondos Vida Sana	DEBE 340.000	HABER	RUT	рсто.
21411	Retenciones Tributarias		34.000		
1110307	Banco Itau- Fondos Externo		306.000 /	19072394-1	C-0

